



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2019-AMPN

Nasca, 23 de Enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, en el marco de las festividades conmemorativas por el SEPTUAGESIMO OCTAVO Aniversario de elevación a la categoría de Provincia según Ley N° 9300 del 23 de Enero del año 1941 es pertinente que el Gobierno Local expida el presente acto resolutivo con carácter meritorio, a las autoridades que visitan nuestra histórica provincia en este día tan especial de nuestro calendario institucional; y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARESE VISITANTE ILUSTRE, de la Provincia de Nasca, al SR. **CÉSAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO, CONGRESISTA DE LA REPUBLICA,** condecorandosele con la **MEDALLA DE LA CIUDAD,** quien visita nuestra histórica provincia con ocasión del LXXVIII Aniversario de su Creación Política.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

23 ENE 2019

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO